



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RIELVES

De conformidad con la Resolución de Alcaldía, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del contrato de suministro de luminarias led conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Rielves.

a) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia. Secretaría.
 - 2) Domicilio. Plaza de España, número 1.
 - 3) Localidad y código postal. Rielves. 45524. Toledo.
 - 4) Teléfono. 925 74 34 71.
 - 5) Correo electrónico. alcaldia@aytorielves.es
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.aytorielves.es
- b) Número de expediente. 26/16.

2. Objeto del Contrato:

- a) Contrato de suministro. Luminarias led.
- b) Descripción. Adquisición e instalación de luminarias led.
- c) Lugar de ejecución/entrega. Sector C de Rielves.
- d) Plazo de ejecución/entrega. Seis meses desde la firma del acta de replanteo.
- e) Admisión de prórroga. No.

3. Tramitación y procedimiento: Contrato de suministro negociado con publicidad restringido a 5 empresas tramitación ordinaria.

a) Criterios de adjudicación. Se distribuirán hasta 100 puntos de acuerdo a los siguientes criterios.

A) Oferta económica. (de 0 a 50 puntos). Se asignarán 50 puntos a la/s oferta/s que presenten el menor precio con respecto al presupuesto base de licitación y cero puntos a la/s oferta/s cuyo precio sea igual al presupuesto base. En caso de que el precio ofertado por algún licitador fuese mayor que el precio base de licitación, este licitador será automáticamente rechazado. El resto de ofertas se puntuarán por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = (50 \text{ puntos} \times \text{Precio oferta más baja}) / \text{Precio oferta a valorar}.$$

B). Instalación de luminarias en otros espacios públicos no contemplados en esta licitación. (de 0 a 20 puntos). Por la instalación de luminarias de alumbrado públicos en el Sector A, no contemplado en esta licitación o la sustitución de luminarias en la Casa de la cultura (actualmente 14 focos de 230w).

Se asignarán 20 puntos a la/s oferta/s que presenten el mayor número de luminarias con las mismas características que las indicadas en la memoria y cero puntos a la/s oferta/s que presenten lo contemplado en proyecto. El resto de ofertas se puntuarán de forma proporcional a dichos valores de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = (20 \text{ puntos} \times \text{mayor número luminarias}) / \text{número luminarias a valorar}.$$

C). Mejora de la eficiencia energética sobre requerimientos mínimos exigidos en la licitación (de 0 a 15 puntos). El valor puntuable será el obtenido del cálculo de la eficiencia energética con los datos obtenidos en el estudio presentado. Así, se asignarán 15 puntos a la/s oferta/s que presente el mayor valor de eficiencia energética en las luminarias propuestas con respecto al indicado en el pliego de prescripciones técnicas, y 0 puntos a la/s oferta/s que presente un valor de eficiencia energética igual al indicado en dicha pliego. El resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional a dichos valores.

El valor de la eficiencia energética de las luminarias propuestas se justificará mediante la aportación de los cálculos con el programa Dialux (en papel y archivo informático *.dlx", utilizando los mismos parámetros que los del proyecto y un ensayo certificado realizado por laboratorio acreditado por ENAC del fabricante, en los que se indiquen todos los parámetros de iluminación y consumo de la luminaria utilizada. La no presentación del ensayo certificado y/o de los cálculos, supondrá la exclusión automática del procedimiento. A partir de los resultados luminotécnicos se calculará la eficiencia energética de cada vial, utilizando el mismo criterio que el que figura en el proyecto. La presentación del ensayo certificado y/o de los cálculos que empeoren los del proyecto supondrá la exclusión automática del procedimiento.

D) Ampliación de garantías del fabricante (de 0 a 10 puntos). Sobre el plazo mínimo establecido en el pliego de condiciones técnicas (5 años) y hasta un máximo de diez años (de 0 a 10 puntos). Por cada año que se aumente el periodo de garantía con respecto al mínimo exigido en el pliego de condiciones técnicas, se asignarán 2 puntos hasta un máximo de 10 puntos.

E) Reducción de plazos de ejecución (de 0 a 5 puntos).

4. Valor estimado del contrato: 64.486,50 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe bruto: 64.486,50 euros. I.V.A. 13.542,00. Importe total: 78.029,50 euros.

6. Garantías exigidas.

- a) Definitiva (5% del importe de adjudicación excluido el I.V.A.)



7. Presentación de solicitudes de participación: Diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

a) Modalidad de presentación. Correo ordinario, por correo electrónico y cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

b) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas. Cinco empresas.

8. Presentación de solicitudes de participación: Diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la fecha del envío de la invitación.

9. Apertura de ofertas: El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para presentar ofertas.

10. Gastos de publicidad. Por cuenta del adjudicatario.

Rielves 12 de abril de 2016.-El Alcalde, Luis Vicente Arellano García-Arcicóllar.

N.º I.- 2098